COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2011, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas, que revisando las asignaciones de otras entidades federativas contemplan, y calculando la proporción en Tamaulipas debe ser de por lo menos 600 millones de pesos, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, el día 8 de diciembre del actual, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia.



Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa, el cual entraña una solicitud al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

III. Objeto de la acción legislativa.

La acción legislativa que nos ocupa, pretende exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad, ratificando las garantías constitucionales, fortaleciendo el Estado de Derecho y ubicando a Tamaulipas a la vanguardia en la protección de los Derechos Humanos.

IV. Análisis de la acción legislativa.

Quienes promueven la presente Iniciativa exponen que una de las responsabilidades de la actual Legislatura es impulsar acciones para la promoción y defensa del derecho de la mujer, es una obligación y tarea de todas y todos aquellos que tienen como responsabilidad la planeación y la ejecución de planes, programas y proyectos en las diferentes áreas del Gobierno.

Asimismo, manifiestan los actores de la acción legislativa que, mucho más compromiso se tiene por ser esta Legislatura la que históricamente tiene más mujeres que cualquier otra en Tamaulipas, y expresan, nunca hubo más Diputadas en el Congreso del Estado de Tamaulipas.



Agregan los promoventes que, sin embargo, en nuestro país como en muchos otros, la desigualdad de oportunidades sigue manifiesta. Señalan que, hay lugares donde es menos marcada la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a oportunidades básicas -empezando por la escuela-, las oportunidades para la educación superior pueden llegar a ser mucho menores para ellas que para ellos. De hecho, refieren el prejuicio de género en la educación superior y en el acceso a una preparación profesional es también perceptible en los países más ricos del mundo, en Norteamérica y en Europa.

Aluden que las mujeres continúan la lucha en contra de la discriminación, la falta de oportunidades y buscan fortalecer los derechos de más acceso a la educación, salud, empleo digno y bien remunerado a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y verdadera equidad de género.

Aunado a lo anterior, refieren, entienden por género el significado que la sociedad da a la diferencia entre hombres y mujeres. Indican que en la mayoría de las sociedades actuales se trata de un sistema de relaciones de poder y de subordinación socialmente construidas que definen y relacionan los ámbitos del ser (ser mujer u hombre) se refiere a los símbolos de la cultura, conceptos normativos, patrones institucionales y representaciones sociales que modelan la subjetividad de mujeres y hombres es un hecho tradicionalista.

Sostienen los creadores de la iniciativa que la perspectiva de género, entonces, permite ver que la característica de pertenecer a uno o a otro sexo en una categoría analítica debe ser tomada en cuenta en todo análisis científico (y, desde luego, en toda decisión política y de gobierno que se quiera democrática), porque tiene importantes repercusiones que afectan la vida de las personas, y particularmente la de las mujeres la mayor parte de las veces en forma desfavorable, al impedirles el goce del derecho a la igualdad.

Señalan los impulsores de la acción legislativa, que es deber de esta Soberanía impulsar las medidas legislativas para garantizar la equidad de género, siendo una de ellas la de impulsar el desarrollo, respeto y cumplimiento de este derecho fundamental a través de programas y proyectos estatales y municipales.



Asimismo, refieren que los presupuestos generales de los organismos públicos constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones o sea los gastos destinados, como máximo, pueden reconocer y los derechos, o sea los ingresos que prevean aplicar durante el correspondiente ejercicio anual y que esto se debe de traducir en mejor atención y servicios hacia la comunidad.

En ese sentido, los promoventes consideran que, es necesario otorgar más recursos etiquetados para mujeres a favor de programas que atiendan específicamente a ellas. Tal es el caso de aquellos que tienen que ver con la salud reproductiva, el cáncer cervicouterino, de mama y otras enfermedades de la mujer, apoyo, asistencias y refugios para mujeres acosadas o violentadas, solo por citar algunos.

Abundando en el tema, refieren que el total de los recursos asignados para mujeres y la igualdad de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente a 2009, fue de 8 mil 981 millones de pesos, y para este 2010 será de 9 mil 333.7 millones de pesos, por lo que vemos que el aumento es muy pequeño, casi nada, y para el 2011 está considerado un incremento del 9%, para llegar a 10 mil doscientos millones.

Argumentan los promoventes que, este esfuerzo incluyó establecer vínculos con el Poder Ejecutivo y la coordinación entre poderes, así como analizar la información que la misma Comisión de Equidad y Género solicitó a diversas dependencias federales. Acotan que estos elementos fueron aprovechados para la consolidación de un presupuesto de tal magnitud.

Derivado de lo anterior, aducen que además de que en el Decreto de Presupuesto de Egresos en su artículo 25 se establecen los lineamientos para que el Ejecutivo Federal impulse la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración y presentar la información desagregada, entre otras cosas.

Citan los accionantes que el artículo 16 de la Constitución Política local, en su tercer párrafo dispone que "En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y



ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población."

Por otro lado, exponen que en este contexto el Estado de Tamaulipas en el rubro de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables, existen avances del tipo estructural, como lo son la creación de los Institutos de la Mujer a nivel estatal y municipal, la expedición de leyes en materia de atención y prevención de la violencia de género, para prevenir y erradicar la discriminación, la tipificación como delito del hostigamiento y el acoso sexual, la derogación de los asesinatos por honor, protección de derechos de las niñas y niños, de la personas adultas mayores, así como de integración social de personas con discapacidad.

Aseguran los promoventes que, sin embargo, consideran que no es suficiente esta labor, pues una vez creadas dichas Instituciones se les debe dar seguimiento, brindándoles mecanismos de acción para su mejor desarrollo, por lo que debemos contribuirles con más y mejores asignaciones presupuestales y qué mejor que dichos recursos vengan etiquetados para uso exclusivo con enfoque de género y atención a Grupos Vulnerables.

Consideran los accionantes que para lograr lo anterior, es necesaria la participación en conjunto de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el primero en mención, contemplando en su Iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2011, donde se incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de equidad y género y atención a grupos vulnerables para el Estado de Tamaulipas, pudiendo tomar en consideración para determinar el monto que fuere asignado, los anteproyectos que hicieran llegar diferentes dependencias, así como de diferentes organismos que persiguen este fin, como lo es el Instituto de la Mujer para el Estado de Tamaulipas, para que expresen sus necesidades presupuestarias y una vez aprobado por el Congreso del Estado, que le dé la aplicación más estricta a esta importante asignatura.



Destacan los autores de la acción legislativa que, por otra parte, la labor de este Poder Legislativo a través de la Comisión de Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública de este H. Congreso del Estado, es el responsable de revisar y presentar a la consideración del Pleno el dictamen correspondiente sobre el Presupuesto de Egresos del Estado, el cual determina el gasto público a ejercer durante el próximo año de ejercicio fiscal, favoreciendo la partida aplicable a la Mujer.

Asimismo, mencionan la labor del Poder Judicial dando certeza a la convivencia y respeto a la mujer aplicando las disposiciones de la materia de manera estricta.

Finalmente, exponen los autores de la Iniciativa que, de conjuntarse el esfuerzo de estos poderes y consolidarse la etiquetación de recursos estatales para programas con fin de equidad y género y atención a grupos vulnerables, se estará dotando a nuestro Estado con instrumentos que permitan proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad, ratificando la garantía constitucional, lo que viene así también a fortalecer el Estado de Derecho y a ubicar a Tamaulipas en la vanguardia en la protección de los Derechos Humanos.

V. Consideraciones finales de la Comisión dictaminadora.

Quienes formulamos el presente dictamen, consideramos que la presente acción legislativa, en la cual se pretende tener una etiquetación presupuestal para programas encaminados a beneficiar la Equidad de Género, así como de Atención a Grupos Vulnerables, resulta procedente, pues estimamos prudente que los programas existentes en esta materia, deben reforzarse en el sentido de que se les debe dar mayor fuerza e impulso presupuestal para lograr su finalidad y adecuada cumplimentación.

Además de lo anterior, coincidimos en el sentido de que de esta forma, se fortalecen también las instituciones que en nuestro Estado están encaminadas a brindar los servicios necesarios a los sectores más vulnerables de la sociedad tamaulipeca.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de estimarse procedente la acción legislativa que se analiza, por lo que sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, INCLUYA LA ETIQUETACIÓN DE RECURSOS PARA PROGRAMAS CON FINES DE EQUIDAD Y GÉNERO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 8 días del mes de diciembre de 2010.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL

SECRETARIA VOCAL

DIP. REBECA ENRÍQUEZ

AREGULLÍN

VOCAL

DIP. CUITLAHUAC ORTEGA

MALDONADO

VOCAL

DIP. JESÚS EUGENIO ZERMEÑO

GONZÁLEZ

VOCAL

DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS

VOCAL

DIP. ATANACIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, incluya la etiquetación de recursos para programas con fines de Equidad y Género y Atención a Grupos Vulnerables para el Estado de Tamaulipas.